

Acta N°

13/24

Resolución N°

148

Sauce, 08 de mayo de 2024.

VISTO: que en Acta N° 11/24 de fecha 29/04/24 se aprobaron las actividades previstas en el marco de los 260° Aniversario del Natalicio de Nuestro Prócer Gral. José Gervasio Artigas, se va a llevar a cabo una Feria Plaza de comida, el próximo 19 de junio 2024, siendo necesario contar con 3 Bajadas de corriente sobre Coronel Peyrán desde Vicente Ponce de León hasta Carmelo Rene González, 2 bajadas de corriente en Carmelo Rene Gonzalez entre Coronel Peiran y Avda Artigas y 2 bajadas en francisca Arnal de Artigas entre Coronel Peiran y Manuel Antonio Ledesma, refuerzo de iluminación en calles antes mencionadas, Gazebos, Inspectores de Transito, cierre de calle, Cuerpo Inspectivo de contralor, limpieza antes y después del evento, tachos de basura, .


CONSIDERANDO: que es relevante el apoyo a estas actividades por parte del Municipio Sauce.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.


EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RE S U E L V E

1) Dar el aval y remitir a la Uep las solicitudes para llevar a cabo Feria Plaza de Comidas, el próximo 19 de junio 2024, en el horario de 07 a 00 hs. en el marco de los 260° Aniversario del Natalicio de Nuestro Prócer Gral. José Gervasio Artigas, siendo necesario contar con 3 Bajadas de corriente sobre Coronel Peyrán desde Vicente Ponce de León hasta Carmelo Rene González, 2 bajadas de corriente en Carmelo Rene Gonzalez entre Coronel Peiran y Avda Artigas y 2 bajadas en francisca Arnal de Artigas entre Coronel Peiran y Manuel Antonio Ledesma refuerzo de iluminación en calles antes mencionadas, Gazebos, Inspectores de


Procc. Rubens Ottoneiro
Alcalde Municipio
Sauce


Concejaj


CARLOS DAPIO MARTUCHO
REMATADOR PUBLICO
MAT. 1527


Concejial


Somira Bolbiani
Concejial

Acta N°

13/24


Resolución N°

148

Sauce, 08 de mayo de 2024.

Transito , cierre de calle, Cuerpo Inspectivo de contralor, limpieza antes y después del evento, tachos de basura.

- 2) Comuníquese la resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubén Obonello
Alcalde Municipio
Sauce


Julio Román
Concejal


CARLOS MARIO MARTICH
REMATAADOR PUBLICO
MAT. 5527

Concejal


Samira Balbiani
Concejal